



Actualizado al 23 de septiembre de 2020

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (POG)

Aprobado por Acuerdo Plenario del Superior Tribunal de la
Provincia de Chubut
4710/19 STJ

Al que adhirieron el Ministerio Público Fiscal y
el Ministerio de la Defensa Pública

Resolución 36/19
DF

Resolución 14/19PG



OBJETIVOS

- INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PODER JUDICIAL.
- FORTALECER EL TEJIDO INSTITUCIONAL
- GARANTIZAR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES
- AMPLIAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA



Propiciar actuaciones e
intervenciones con perspectiva de
género



Con el fin de proporcionar un

ADECUADO SERVICIO DE JUSTICIA





Oficina de la Mujer Poder Judicial de Chubut



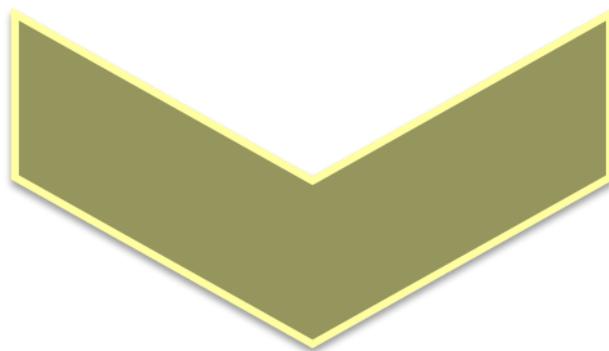
EL PODER JUDICIAL DE CHUBUT



El Poder Judicial de la Provincia de Chubut acreditó en su totalidad el POG, bajo los criterios de Ley Micaela. Mediante Disposición n° 003/19-DDHH del 9 de Diciembre del corriente año y en el marco de la Ley Micaela 27.499 y la Ley VIII-129, la Subsecretaria de Derechos Humanos, con la coordinación de la Mesa de Enlace Interpoderes para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género y Promover la Igualdad de Oportunidades, en su carácter de autoridad de aplicación provincial, certifico el PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL EN LA TEMÁTICA GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (POG), en todas sus Etapas, acreditando los niveles I,II y III, en sus diferentes sus modalidades.



**Es la PRIMER provincia en
implementar la Ley Micaela
N° 27499,
en sus tres agencias,
de modo simultáneo.**



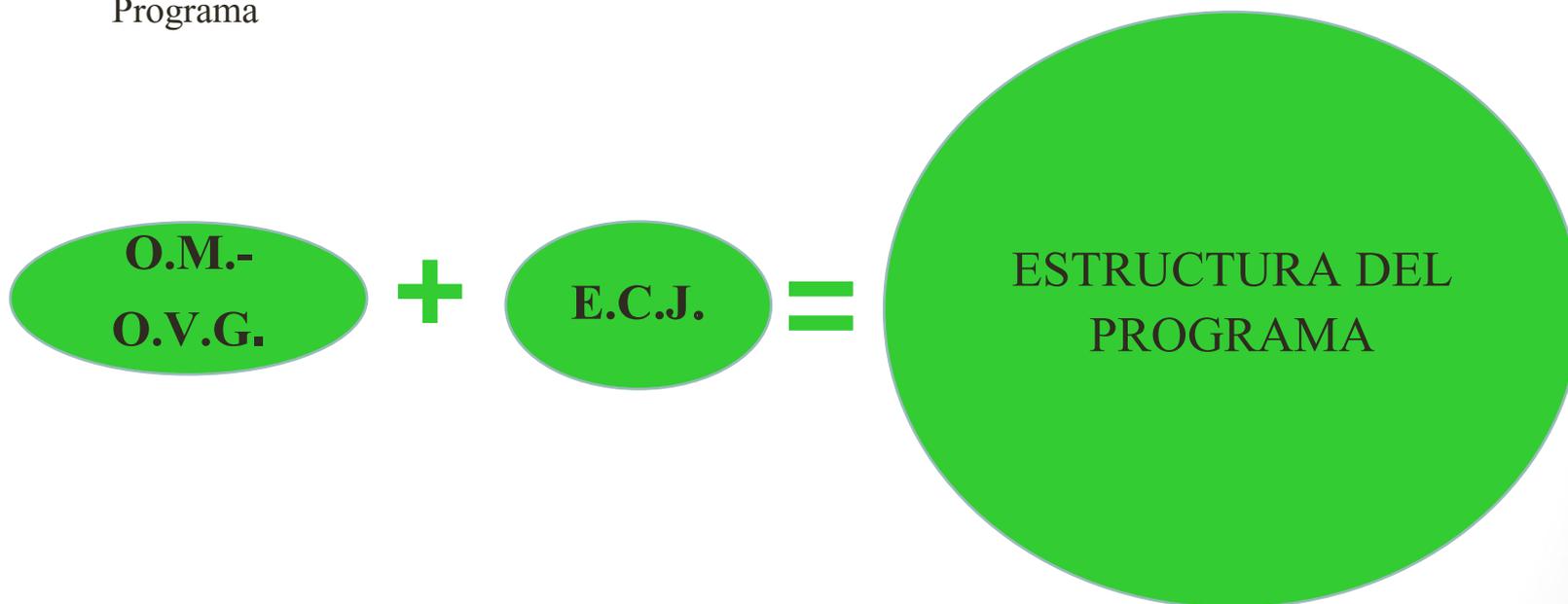


La Ley establece la **Capacitación obligatoria** en la temática de **género y violencia contra las mujeres** para todas las personas que se desempeñan en la **función pública** en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y **Judicial**.

Estamos cumpliendo
con la Ley Micaela

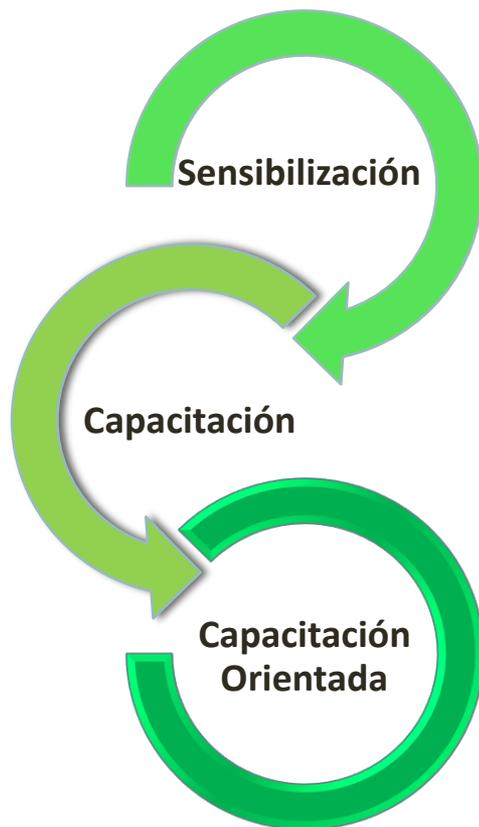


Se realizó un trabajo conjunto entre la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y la Escuela de Capacitación Judicial de modo de estructurar el Programa





El POG se proyectó en tres etapas:



Modalidad de cursado:
virtual y alternativa
(cuadernillo)

Modalidad de cursado:
autoadministrado

Modalidad de cursado: talleres,
jornadas, conversatorios, etc.

Comenzando la primera etapa con el Taller de Sensibilización en Perspectiva de Género





Taller: «Perspectiva de Género»

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

Taller para incorporar la
perspectiva de género
en la Justicia

Modalidad virtual

Taller basado en:
OM
Oficina de la Mujer
Protocolo de trabajo
en talleres para la Justicia
con perspectiva de género



- ESTE TALLER FUE ELABORADO POR LA OM DE LA CSJN, ESTA VALIDADO POR EL INAM EN EL MARCO DE LA LEY MICAELA.
- EL TALLER FUE CEDIDO POR LA CSJN A NUESTRA PROVINCIA.
- INTEGRA EL POG Y SE CONSTITUYO EN LA PRIMERA ETAPA





El Equipo se formó con 12 tutoras que fueron capacitadas especialmente por la OM de la C.S.J.N.

Siendo el primer grupo de tutoras en modalidad virtual para impartir el taller.





1821

Personas que integran las tres
agencias del Poder Judicial y se
encuentran obligadas a cumplir con
la capacitación.



**105 personas fueron
exceptuadas**

Debiendo acreditar la capacitación previa en la temática.





En función de la obligatoriedad, se organizaron distintos turnos o cohortes, a fin de facilitar a la totalidad de las persona que integran el Poder Judicial, puedan cumplir con la primer etapa.

El Taller se inició en el mes de mayo 2019.

Distribuido en 50 Aulas Virtuales

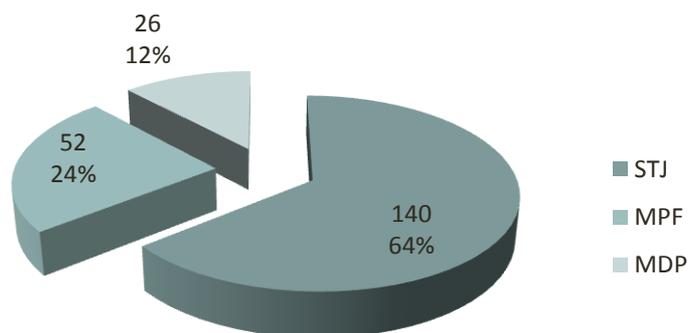


Ya se capacitaron 1678 personas

★ Lo que representa que el 91% de los integrantes del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, cuentan con elementos básicos de sensibilización en género.



Datos al 3 de julio 2020

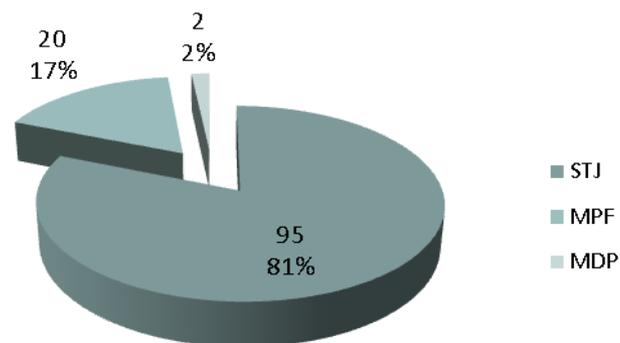


Adeudan judicatura → 140 64%

Adeudan MPF 52 → 24%

Adeudan MDP 25 → 12%

Datos al 23 de septiembre de 2020



Adeudan judicatura 95 → 81%

Adeudan MPF 20 → 17%

Adeudan MDP 2 → 2%



Siendo esta capacitación en género obligatoria en virtud de la Acordada 4710/19, Ley Micaela y Ley VIII- 129, quienes no cumplan con la misma sin causa justificada y previa intimación fehaciente, podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- **Descuento de haberes**
- **Anotación en el legajo personal (a considerarse en promociones y ascensos)**
- **Falta grave (Art. 9 Ley VIII- 129 y Art. 8 Ley Micaela)**
- **Publicación en página oficial de la negativa (Art. 8 Ley Micaela)**



**Modalidad alternativa:
106 cuadernillos**





Durante el mes de diciembre 2019, se enviaron 71 cuadernillos a distintas localidades de la Provincia, en su mayoría Juzgados de Paz que, ya dieron inicio a sus actividades.

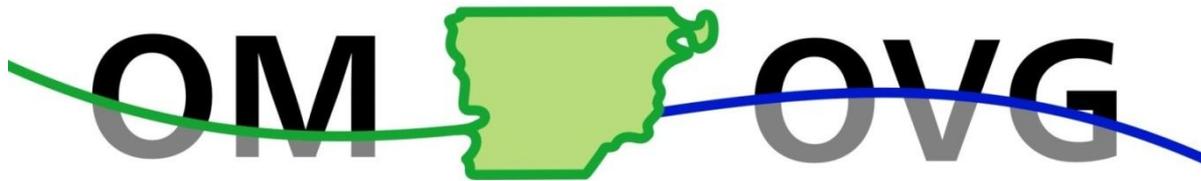




Es interés de quienes conformamos la OM-OVG, efectuar un especial reconocimiento por la comprometida tarea realizada al Equipo de Tutoras POG y al administrador del Aula Virtual:

- Victoria Galende,
- Griselda García Alonso,
- Nadine Laporte,
- Patricia Funes,
- Laura Lezcano,
- Mercedes Epele,

- Susana Ponce,
- Gisela Ochoa,
- Lorena Flores,
- Silvina Davies Bordenave,
- Mariana Ripa y
- Claudio Mayorga



Oficina de la Mujer
Poder Judicial de Chubut

Oficina de Violencia de Género
Poder Judicial de Chubut



ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL CHUBUT

